SALTA, 30 OCT. 2026

RES. H. Nº 1742-26-

EXP 178 / 2026-HUM-UNSa.-

VISTO:

Las Notas Nº 3944 y 3945/2026-HUM-ME-UNSa mediante las cuales la Prof. María Guadalupe RINALDI eleva, con fecha 1 de octubre de 2026, los programas de las asignaturas *"Optativa: Historia del Arte"* y *"Estética"* (régimen anual) de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Filosofía, Planes 2000; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución H. Nº 2026-25 se aprobó el Calendario Académico de la Facultad de Humanidades para el período lectivo 2026, el cual establece como fecha límite para la presentación de programas de asignaturas de régimen anual y del primer cuatrimestre el día 17 de abril de 2026;

QUE la presentación de los programas por parte de la docente para ambas asignaturas fue realizada con los plazos ampliamente vencidos sin mediar justificación alguna respecto a dicha extemporaneidad;

QUE la falta de presentación oportuna del programa académico acarrea un perjuicio directo a las y los estudiantes, quienes tienen el derecho reglamentario de contar con el programa aprobado al inicio del dictado de clases para conocer la planificación de contenidos, bibliografía, metodología y régimen de evaluación y promoción de la materia;

QUE la observancia de los plazos reglamentarios resulta indispensable para garantizar el orden administrativo e institucional de la Facultad y la equidad en el funcionamiento de las cátedras;

QUE, por tales motivos, corresponde desestimar la aprobación de los programas presentados fuera de término y disponer la aplicación de la normativa vigente que rige para estos supuestos, manteniendo la validez del programa aprobado anterior;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho Nº 441/26, aconseja NO APROBAR los programas de las asignaturas *"Optativa: Historia del Arte"* y *"Estética"*, ESTABLECER que se mantendrá la vigencia de últimos programas aprobados, SOLICITAR a la Escuela de Filosofía que para el período lectivo 2027 arbitre y efectúe las tramitaciones para la presentación de los programas en tiempo y forma;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 13-10-2026)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- NO APROBAR los programas de las asignaturas *"Optativa: Historia del Arte"* y "Estética" (régimen anual) de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Filosofía, Planes 2000, correspondientes al período lectivo 2026, presentados por la docente responsable, Prof. María Guadalupe RINALDI, por haber sido presentados en forma extemporánea y con una demora considerable respecto del plazo reglamentario establecido por la Resolución H. Nº 2026-25.

RES. H. Nº 1742-26-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que, de acuerdo a la reglamentación vigente, mantendrá plena validez y vigencia para las asignaturas *"Optativa: Historia del Arte"* y *"Estética"*, los últimos programas aprobados.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR a la Escuela de Filosofía que para el período lectivo 2027 arbitre y efectúe las tramitaciones y controles respectivos para que las y los docentes de su dependencia presenten los programas en tiempo y forma, evitando situaciones que perjudiquen principalmente al estudiantado.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la Prof. María Guadalupe Rinaldi, comuníquese a la Escuela de Filosofía, Dirección de Alumnos y publíquese en el boletín oficial de la Universidad.

JN/CC

Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa